



MENDOZA, 17 SEP 2013

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 1871/13 en la que las Direcciones de Carreras de Artes Visuales y de Cerámica de esta Facultad, solicitan la asignación de un "Adicional por Mayor Dedicación" de 15 horas semanales y su correspondiente "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor del señor Jorge Ramón Gabriel VEGA.

CONSIDERANDO:

Que la presente asignación obedece a la necesidad de contar con personal de apoyo administrativo en horas de la tarde luego de la renuncia de la Sra. Ana María RAMOS.

Que la Dirección de Personal a fs. 10 informa que el Sr. Jorge Ramón Gabriel VEGA revista un cargo categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, contratado, en la Facultad de Derecho.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 5 de setiembre de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar, a partir del UNO (1) de setiembre de 2013, un "Adicional por Mayor Dedicación" de QUINCE (15) horas semanales, al Sr. Jorge Ramón Gabriel VEGA (Legajo N° 28.990), para cumplir funciones en la Dirección de Carreras de Artes Visuales y de Cerámica de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", al Sr. Jorge Ramón Gabriel VEGA, consistente en un monto mensual de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), desde el UNO (1) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 3º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2013.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 178

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO